



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 ABR 2023

Expte. N° 23.122/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras a favor de personal de la citada Dirección, para desarrollar tareas de circularización, compilación, consolidación, distribución por fuentes de la formulación de propuesta rectoral de distribución de crédito ejercicio 2023 y su carga en el sistema SIU Pilagá y distribución de distintos conceptos a las dependencias de la Universidad.

QUE además menciona otras tareas como por ejemplo, costeo de planta de personal por dependencias, anteproyecto de Presupuesto 2024, propuesta de trabajo y proyecto de marco reglamentario a consideración de Secretaría Administrativa para su eventual elevación a Rectorado y Consejo Superior, entre otras.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, de acuerdo al siguiente detalle:

- María Natalia VILLAR, a partir del 13 de marzo de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, con el cumplimiento de seis (6) horas semanales.
- Rodolfo José ROHRBERG, a partir del 1º de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, con el cumplimiento de quince (15) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0359-2023